

MENDOZA, **27 ABR 2026**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 6810/2026, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Enzo BONADA, al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Enzo BONADA – Legajo 14.013 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, para su efectiva implementación, al señor BONADA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 203/2026**

## ANEXO I

Estudiante: **BONADA, Enzo**

Legajo: 14.013

Año de ingreso: 2022

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

### Se autoriza al estudiante:

- 1) El cursado de los espacios curriculares “Administración Gerencial y Economía” y “Proyecto Ejecutivo”, en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 2) La inscripción en las mesas especiales del primer semestre del académico 2026 para rendir los espacios curriculares “Diseño Estructural II” e “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial”.
- 3) De aprobar los espacios curriculares en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado de los espacios curriculares “Administración Gerencial y Economía” y “Proyecto Ejecutivo”, registrando en SIU GUARANÍ la situación alcanzada.
- 4) El cursado de los espacios curriculares “Arquitectura V - Taller de Integración Proyectual”, “Diseño Urbano Sustentable II” y “Práctica Profesional Supervisada” en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 5) La inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir los espacios curriculares “Diseño Estructural II”, “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial”, “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual” y “Estadística”.
- 6) De aprobar los espacios curriculares “Diseño Estructural II”, “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial” y “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual”, en las condiciones del punto 5) se autoriza continuar el cursado del espacio curricular “Arquitectura V - Taller de Integración Proyectual”, registrando en SIU GUARANÍ la situación alcanzada.
- 7) De aprobar los espacios curriculares “Diseño Estructural II”, “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial” y “Estadística” en las condiciones del punto 5) se autoriza continuar el cursado del espacio curricular “Diseño Urbano Sustentable II”, registrando en SIU GUARANÍ la situación alcanzada.
- 8) De aprobar los espacios curriculares “Diseño Estructural II” e “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial” en las condiciones del punto 5) se autoriza continuar el cursado del espacio curricular “Práctica Profesional Supervisada”, registrando en SIU GUARANÍ la situación alcanzada.

### Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026 los espacios curriculares “Diseño Estructural II” e “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial”, para continuar con el cursado del espacio curricular “Administración Gerencial y Economía” y “Proyecto Ejecutivo”.

Anexo I – Resol. – FI N° **203/2026**

- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, los espacios curriculares “Diseño Estructural II”, “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial” y “Arquitectura IV -Taller de Integración Proyectual”, para continuar con el cursado del espacio curricular “Arquitectura V - Taller de Integración Proyectual”.
- 3) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, los espacios curriculares “Diseño Estructural II”, “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial” y “Estadística”, para continuar con el cursado del espacio curricular “Diseño Urbano Sustentable II”.
- 4) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, los espacios curriculares “Diseño Estructural II” e “Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial”, para continuar con el cursado del espacio curricular “Práctica Profesional Supervisada”.
- 5) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 6) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

#### ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° **203/2026**